

Estimadas familias,

Atendiendo a la publicación de las *INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT PARA EL CURSO 2022/2023* y tras su aprobación en Consejo Escolar, celebrado el 25 de octubre de 2022, queda recogido en el Proyecto Educativo de Comedor Escolar que aquellas faltas y/o la no utilización del servicio de comedor escolar deberán quedar **debidamente justificadas** para no proceder al cobro de ninguna cantidad en concepto de dicho servicio. Las ausencias podrán ser justificadas atendiendo a estos criterios:

1. Presentación de cita administrativa
2. Presentación de cita médica
3. Presentación de justificante médico
4. Aquel alumnado que habiendo enfermado en el centro escolar se marche del mismo no continuando, de esta manera, su jornada lectiva

Cualquier otra circunstancia diferente a las arriba indicadas será remitida a Consejo Escolar para su valoración.

Al mismo tiempo se ruega comunicar la no utilización del servicio de comedor escolar al menos con un día de antelación o, en su defecto, el mismo día hasta las 9h al siguiente correo electrónico:

Inma.rodriguez@colegiosanblas.es